

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

RESOLUCIÓN No. DIVEDA-AA-042 - 2019
De 19 de septiembre de 2019.

Por la cual se ordena la inscripción del señor **MARCELINO JOSÉ DE GRACIA VERGARA**, varón en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el 09 de agosto de 2019, el señor **MARCELINO JOSÉ DE GRACIA VERGARA**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-707-1259, Licenciado en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica, con domicilio en Barriada Brisas de San Cristóbal, corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí, presentó a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicitud de inscripción como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016, que modifica el artículo 3 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004;

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota habilitada dirigida al Director de Verificación del Desempeño Ambiental.
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Hoja de vida del solicitante.
- Copia simple debidamente cotejada de los títulos universitarios e idoneidad profesional.
- Copia simple debidamente cotejada, de los certificados de aprobación de cursos.
- Recibo de pago por el servicio de Inscripción.
- Certificado de Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente;

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el petionario, se ha podido constatar que el señor

de

MARCELINO JOSÉ DE GRACIA VERGARA, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016, que modifica el artículo 3 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución;

Que el artículo 1 de la Resolución No. DM-0340-2016 que adiciona un párrafo final al artículo 1 de la Resolución No. AG-0398-2004, se establece que el Director (a) de Protección de la Calidad Ambiental (ahora Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental) estará facultado (a) para aprobar, rechazar y firmar las Resoluciones de inscripción y actualización en el Registro de Auditores Ambientales;

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción del señor **MARCELINO JOSÉ DE GRACIA VERGARA**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **MARCELINO JOSÉ DE GRACIA VERGARA**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **MARCELINO JOSÉ DE GRACIA VERGARA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que contraiga en relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la antedicha inscripción tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, por lo que luego deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, presentado la solicitud de actualización, hasta quince (15) días hábiles previo al vencimiento, obedeciendo los requisitos señalados en la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5. NOTIFICAR al señor **MARCELINO JOSÉ DE GRACIA VERGARA**, o a su apoderado legal del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR al solicitante o a su apoderado legal que en contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7. INDICAR que la presente resolución tiene efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días, del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIGUEL FLORES

Director de Verificación del Desempeño Ambiental